



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 30 de Marzo de 1987.

ORDENANZA Nº 944

VISTO:

Que mediante Notas Nº 12558 y Nº 12707 los Señores BEATRIZ G. M. MOUNIER Y JULIO CESAR MASCARO, respectivamente, propietarios de los / lotes Nº 21, 22 y 23 de la Manzana 36F del loteo Cabo Cañaveral, soli^{ci}tan la eximición de la Tasa General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado con certeza lo expresado en dicha nota, sobre la superficie de terreno, que periódicamente le quita el // Río Coronda, quedando actualmente 200m2. aproximadamente de los origi^{na}les (lote Nº 21: 554m2.; Lote Nº22: 532,05; lote Nº23: 509,65 m2.) de los predios, esta Comuna procedió a otorgar la eximición de la Tasa General de Inmuebles futuras (Acta Nº 183-punto 2- del 2.2.87),

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Eximir del pago de la Tasa General de Inmuebles año 1987 y posteriores a los propietarios de los lotes Nº 21, 22/ y 23 de la Manzana 36F del Loteo Cabo Cañaveral, señores Beatriz G.M. Mounier (lote 21) y Julio Cesar Mascaró /// (lotes 22 y 23).

Artículo 2º) Dejar constancia en los registros catastrales de esta Co^muna lo establecido en la presente ordenanza.

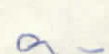
Artículo 3º) Notifíquese a los contribuyentes, pase copia a Sección / Rentas y Al Departamento Técnico Comunal.

Artículo 4º) Regístrese y archívese.


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




SALVADOR APARÓ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO